Viracachá, 13 de enero de 2026

Señores interesados
Viracachá y/o alrededores

REF.: Invitación a presentar propuesta y hoja de vida para Contrato de prestación de servicios.

La prestación de servicios de apoyo operativo para la atención en salud de la población demandante de las entidades territoriales, es competencia de la administración municipal, quien debe garantizarla a través de las IPS Públicas de su jurisdicción con personal operativo idóneo que garanticen la integralidad en la atención y ofrezcan los demás servicios de apoyo administrativo que se requieran para la prestación del servicio asistencial.

La ESE Centro de Salud de Viracachá para una correcta prestación de servicios requiere de la contratación mediante personal externo para realizar el mantenimiento de los equipos médicos, biomédicos e industriales de la ESE Centro de salud Viracachá, y así brindar un adecuado servicio a los usuarios del municipio; por lo tanto se ve la necesidad de vincular personal de apoyo para el mantenimiento de los equipos de la institución y requerido mediante contratación externa que complemente la capacidad institucional para cumplir a cabalidad con el proceso de salud de nuestra competencia para atender la demanda de servicios que tiene la ESE, y que en las actuales circunstancias es imposible cumplirlas con el personal de planta y se requiere garantizar la continuidad del servicio.

Adicional a lo anterior debe recalcarse que se contratara la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos industriales biomédicos de la ese centro de salud Viracacha durante la vigencia 2026.

La Entidad, cuenta con:

- ✓ El personal idóneo y disponible para efectuar los mantenimiento requeridos por la institución.
- ✓ Los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de rentas y gastos de la ESE.

Una vez cuantificada y calificada la necesidad mencionada por parte de la entidad y de conformidad con las argumentaciones expresadas en la descripción de la necesidad del servicio a contratar, es oportuno y conveniente contratar el objeto referenciado, además de la obligación legal de realizar las actuaciones que demande la entidad, con el objeto de cumplir con los fines estatales del buen servicio público.

3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La mejor forma de satisfacer esta necesidad es con la celebración de un contrato de prestación de servicios, con personal idóneo y con experiencia para realizar las actividades descritas en el presente estudio. el proponente garantizara prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos industriales biomédicos de la ese centro de salud Viracachá durante la vigencia 2026.

El personal debe cumplir con el siguiente perfil:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Soporte de pago y copia de la planilla con la cual se verifique que el futuro contratista se encuentra afiliado y al día en el Sistema General de Seguridad Social en calidad de COTIZANTE. (Anexar certificación en la que se verifique que el contratista se encuentre afiliado y activo en el sistema de seguridad social por concepto de salud, pensión y ARL)
- Copia de las certificaciones, diplomas o actas de grado con los cuales se verifique la IDONEIDAD de la persona natural a contratar.
- Cotización del servicio con el se estableció el presupuesto inicial
- Presentar certificado de antecedentes, penales, fiscales y judiciales
- Libreta militar para el caso de los hombres
- Hoja de Vida función Pública
- Declaración de bienes y rentas formato función publica

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INDUSTRIALES BIOMÉDICOS DE LA ESE CENTRO DE SALUD VIRACACHA DURANTE LA VIGENCIA 2026.

a). ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de los repuestos nuevos y originales necesarios para los equipos industriales de uso hospitalario y equipos biomédicos **2.** Realizar los mantenimientos preventivos integrales, durante la ejecución del contrato, de acuerdo al plan de mantenimiento aprobado para la ESE y conforme a las especificaciones técnicas y condiciones de la prestación del servicio establecidos en los estudios previos. **3.** Garantizar un tiempo de respuesta para los mantenimientos correctivos no mayor a 1 hora vía telefónica y a 24 horas presencial. **4**. Capacitar al personal de mantenimiento sobre los equipos intervenidos indicando fallas efectos y consecuencias de las fallas, listado de actividades para prevenir las fallas, propuesta para buen manejo de los equipos y evitar las fallas, modo de uso. **5.** Proveer los repuestos originales que se requieren para los mantenimientos preventivos y correctivos, además de hacer los ingresos por almacén **6**. Otorgar la garantía de los repuestos originales y de la mano de obra de acuerdo a la naturaleza del bien y del servicio, para el efecto se tendrá en cuenta la garantía presunta contenida en las normas sobre la materia. **7.** Las partes cambiadas deben ser entregadas al supervisor del contrato, documento que se debe anexar al respectivo informe dado al supervisor del contrato. **8**. Asumir los costos del transporte de personal en desarrollo de la actividad de mantenimiento. **9**. Asumir el costo de transporte de equipos cuando deban trasladarse a talleres y su devolución a la ESE, salvo en el caso que el contratante se le facilite hacer el traslado oportunamente sin costo adicional. **10**. Coordinar con el supervisor del contrato su desplazamiento fuera de la ESE con el fin de llevar un registro de egreso e ingreso de los equipos. **11**. Responder por el daño o pérdida del equipo que se encuentre bajo su responsabilidad. **12**. Todo personal que ingrese el contratista debe estar debidamente capacitado. Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse al desconocimiento técnico. **13**. Presentar un informe de las actividades desarrolladas durante los mantenimientos preventivos y correctivos realizados en ejecución del contrato, denominado informe de mantenimiento; deberá contener listado de los equipos inspeccionados individual,

manuales, check list de mantenimiento, indicando fallas efectos y consecuencias de las fallas, listado de actividades para prevenir las fallas, propuesta para buen manejo de los equipos y evitar las fallas. Adicionalmente deberá organizar la hoja de vida del equipo en los que se registren las intervenciones realizadas. **14**. Garantizar durante toda la ejecución del contrato la permanencia de personal idóneo para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos industriales de uso hospitalario de propiedad o a cargo de LA ESE CENTRO DE SALUD VIRACHA, para esto deberá presentar hoja de vida debidamente soportada con la idoneidad y experiencia de cada uno de los trabajadores a su cargo. **15**. Cumplir con la oferta o propuesta presentada a la ESE. **16**. Elaborar informes en los que dé cuenta de las actividades desarrolladas durante el periodo en ejecución de las obligaciones contractuales, según las indicaciones del supervisor. **17**. Elaborar informe final en el que dé cuenta de las actividades desarrolladas en ejecución de las obligaciones contractuales. **18**. Aportar oportunamente al sistema Integral de Seguridad Social, aportando para cada pago copia de la planilla. **19**. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que le sean encomendadas por el despacho de la gerencia de la ESE.

b) Plazo: Desde el acta de inicio hasta 28 de diciembre de 2026.

c) Lugar de Ejecución: E.S.E. Centro de Salud de Viracachá

d) Forma de Pago: La ESE cancelara al CONTRATISTA el valor antes indicado, mediante pagos de la siguiente manera: TRES pagos a razón de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 2.833.333) M/CTE según los mantenimientos realizados acorde al cronograma de mantenimiento para el año 2026, y un último pago sujeto al acta de liquidación de acuerdo a los repuestos suministrados durante la ejecución del contrato, por parte del contratista, con cada informe de mantenimiento preventivo realizado, previa presentación de recibido a satisfacción de acuerdo a la ejecución contractual certificada por el supervisor asignado. Para el respectivo pago, deberá acreditar estar al día en aportes parafiscales y los relativos al sistema de Seguridad Social Integral (cuando corresponda) y radicar la factura o cuenta de cobro original en la Oficina de Tesorería de la E.S.E. En todo caso los pagos a que se obliga.

5. ESTUDIO ECONOMICO Y PRESUPUESTAL

Los recursos para esta contratación se encuentran asignados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026000017 del 13 de enero de 2026, CÓDIGO No 2.1.2.02.02.008.03.211" De imágenes Diagnosticas" 2.1.2.02.02.008.03.212 "De Laboratorio" 2.1.2.02.02.008.03.215 "De mantenimiento de la vida" 2.1.2.02.02.008.03.224 "Autoclaves y esterilización", del presupuesto de gastos para la actual vigencia fiscal 2025, expedida por la Subgerente de la E.S.E. Centro de Salud Viracachá.

6. ESTUDIO JURIDICO

El presente proceso de contratación administrativa está orientado por las normas del derecho privado, en cuanto a la transparencia del proceso se tiene en cuenta El Manual de Contratación de la entidad y demás normas concordantes, en la modalidad de contratación pública, además de suplir una necesidad y un servicio público. La Gerente está autorizada para contratar según Acuerdo de la Junta directiva de la ESE.

El proceso de selección de contratistas a realizar corresponde a CONTRATACION DIRECTA, la cual no requiere de varias ofertas ni de invitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Contractuales de la Institución.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

Dada la cuantía y el plazo de ejecución del mismo y la forma de pago que se propone no se obliga a constituir a favor de la ESE una garantía única, por cuanto se trata de un contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión que no representa un riesgo para la entidad y que será cancelado el valor del contrato previo cumplimiento del objeto

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y los perfiles y competencias de los funcionarios de la planta de la ESE CENTRO DE SALUD DE VIRACACHA, la supervisión del contrato será efectuado por la Gerencia.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente;

GLORIA YENCY GOMEZ MEDINA
Gerente